

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 01 DIC 2023

VISTO: la LXI Reunión Extraordinaria del Grupo Mercado Común (GMC), la LXIII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC), la Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y Estados Asociados, y reuniones preparatorias, a realizarse los días 04 y 07 de diciembre de 2023 en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil;-----

CONSIDERANDO: I) que la LXI Reunión Extraordinaria del Grupo de Mercado Común tendrá lugar los días 04 y 05 de diciembre de 2023;-----

II) que la LXIII Reunión Ordinaria del Consejo Mercado Común y Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y Estados Asociados, tendrá lugar los días 6 y 7 de diciembre de 2023;-----

III) que se prevé que, en el marco de las referidas reuniones, continúen las instancias de negociación del Comunicado Conjunto de Presidentes, así como se lleven a cabo encuentros bilaterales entre las Coordinaciones Nacionales de los países del MERCOSUR, e instancias de trabajo relativas a MERCOSUR- Unión Europea y MERCOSUR y Singapur;-----

IV) que se entiende pertinente la participación del señor Tercer Secretario Lic. Santiago Teperino de la Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien se desempeña como negociador por Uruguay del Comunicado Conjunto y tiene a su cargo el seguimiento de diversos temas que integran la agenda de la Reunión Extraordinaria del Grupo de Mercado Común, así como da seguimiento y apoya al Jefe Negociador en las negociaciones MERCOSUR- Unión Europea y MERCOSUR-Singapur-----

V) que por razones de traslado y horario de la reuniones, el señor Tercer Secretario Lic. Santiago Teperino deberá partir de Montevideo el día 03 de diciembre de 2023 para llegar a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil el mismo día, debiendo pernoctar en dicha ciudad entre el 03 y el 07 de diciembre de 2023, emprendiendo desde dicha ciudad su regreso a la República el día 08 de diciembre de 2023 y a la que arribará el mismo día;-----

VI) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil es de U\$S 204,00 (dólares estadounidenses doscientos cuatro);-----

VII) que al no pernoctar el señor Tercer Secretario Lic. Santiago Teperino, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, el día 08 de diciembre de 2023, corresponde abatir dicho viático en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 82,00 (dólares estadounidenses ochenta y dos);-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nro. 15.809 de 08 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nro. 19.924 de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley Nro. 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto Nro. 401/991 de 05 de agosto de 1991; Decreto Nro. 148/992 de 03 de abril de 1992; Decreto Nro. 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto Nro. 07/009 de 02 de enero de 2009; Decreto Nro. 108/015 de 07 de abril de 2015; Decreto Nro. 206/016 de 04 de julio de 2016; numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 421/020 de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

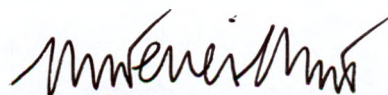
1° - Designase en Misión Oficial al señor Tercer Secretario Lic. Santiago Teperino de la Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 03 al 08 de diciembre de 2023, para participar de la LXI Reunión Extraordinaria del Grupo de Mercado Común, la LXIII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común y la Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y Estados Asociados, y reuniones preparatorias, a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil.-----

2° - El viático correspondiente al señor Tercer Secretario Lic. Santiago Teperino, por cinco (05) días (03 al 07 de octubre de 2023), en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, por un importe diario de U\$S 204,00 (dólares estadounidenses doscientos cuatro), y por un (01) día (08 de diciembre de 2023) por un importe diario de U\$S 82,00 (dólares estadounidenses ochenta y dos) en la misma ciudad, se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3° - El precio del pasaje correspondiente al señor Tercer Secretario Lic. Santiago Teperino, por el trayecto Montevideo / Río de Janeiro / Montevideo resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los U\$S 680,00 (dólares estadounidenses seiscientos ochenta) y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4° - Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que refiere el art. 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5°- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República